

**RAFAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 627/2005 - Ejecución n.º 60/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Rafael Juan González Tello, en cuantía de 2.986,77 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 26 de junio de 2006.-Secretaría Judicial, M.ª del Carmen García García.-40.791.

**REALE SEGUROS  
GENERALES, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**UNIÓN ASEGURADORA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE SEGUROS GENERALES,  
Sociedad unipersonal**

**REALE VIDA, COMPAÑÍA  
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que con fecha 27 de junio de 2006, y por unanimidad, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Reale Seguros Generales, Sociedad Anónima y el accionista único de Unión Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros Generales, sociedad unipersonal, y de Reale Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2006.-El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, Ricardo Olagüe García.-41.188.

y 3.ª 3-7-2006

**RECEPTORA DE LÍQUIDOS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA  
DESCARGA DE ACEITES  
(Sociedad absorbida)**

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Receptora de Líquidos, Sociedad Anónima», y el socio

único de «Sociedad Anónima para la Descarga de Aceites», sociedad unipersonal, decidieron el día 12 de junio de 2006 la fusión de «Receptora de Líquidos, Sociedad Anónima» con «Sociedad Anónima para la Descarga de Aceites», por absorción de ésta última por la primera.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2006.-El Secretario de «Receptora de Líquidos, Sociedad Anónima», D. Luis Manuel Romeu Vallejo.-40.763. 1.ª 3-7-2006

**REFORMAS Y CONSTRUCCIONES  
RINCONADA A. M.,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 22/06, dimanante de autos número 274/05, a instancia de Joaquín Padilla Marín, Juan José Padilla Muñoz, contra Reformas y Construcciones Rinconada A. M., Sociedad Limitada, en la que con fecha 13-6-2006 se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Reformas y Construcciones Rinconada A. M., Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4.839,11 euros de principal más 1.451,733 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de junio de 2006.-Secretario, d. Alonso Sevillán Zamudio.-40.677.

**RESTAURANTE BOTAFOGO, S. A.***Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 5/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elliana Restrepo Fajardo contra Restaurante Botafogo, S.A. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Restaurante Botafogo, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 5.067 euros de principal, más 1.013 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 13 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-40.557.

**REVEL CATALUÑA, S. L.***Anuncio de convocatoria*

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona con el número 560/2005 a instancias de Juan Carlos Martínez Serrano, contra Reviel Cataluña, Sociedad Limitada, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad a Junta general extraordinaria, que se reunirá el próximo día 6 de septiembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria y, el día siguiente si fuera necesario a la misma hora en segunda convocatoria. Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Juan Carlos Martínez Serrano y como Secretario doña Isabel Rivera Sos, que se celebrará en la

calle Manuel Moreno número 117 casa de Vilassar de Dalt y con el siguiente

Orden del día

Primero.-Estudio y aprobación, en su caso, de las deudas de la compañía Reviel Cataluña, Sociedad Limitada, delante de terceros y socios, pagos a efectuar y manera de hacerlos.

Segundo.-Estudio y aprobación, en su caso, de los créditos de la sociedad delante de terceros y socios.

Tercero.-Estudio y aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad Reviel Cataluña, Sociedad Limitada, y aprobación de las acciones judiciales o extrajudiciales oportunas por dicha disolución de la citada sociedad, así como la responsabilidad del órgano de la administración.

Cuarto.-Nombramiento de Administrador o Administradores sociales.

Quinto.-Turno abierto de preguntas.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 2 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-41.098.

**S. PA. MA., S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 20 de junio de 2006, en el domicilio social, acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando liquidador único a don Francisco López Batlle, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores .....	72.000,00
Tesorería .....	5.959.735,16
Total activo .....	6.031.735,16
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	60.135,26
Reservas .....	5.508.184,63
Pérdidas y Ganancias .....	167.145,93
Acreedores a corto plazo:	
Otras deudas no comerciales.....	296.269,34
Total pasivo .....	6.031.735,16

Badalona, 26 de junio de 2006.-El Liquidador único, Francisco López Batlle.-41.108.

**SAGOLA, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**SAGOLA LOGISTICS, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

**SAFIDA AUTOMOTIVE, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Sagola, Sociedad Anónima, Sagola Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, y Safida Automotive, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus respectivas reuniones del 26 de junio de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Sagola, Sociedad Anónima, segregará la parte de su patrimonio social que constituye la comercialización tanto de productos propios como ajenos adquiridos a terceros, transmitiéndola en bloque a Sagola Logistics, Sociedad Limitada, donde

se producirá un aumento de capital de 510.060 euros mediante la emisión de 51.006 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 122.751 a la 173.756, ambos inclusive, que serán atribuidas a los accionistas de Sagola, Sociedad Anónima, en proporción a sus respectivas acciones. Sagola, Sociedad Anónima, segregará asimismo la parte del patrimonio social que ejerce la actividad de mecanización, transmitiéndola en bloque a Safida Automotive, Sociedad Limitada, donde se producirá un aumento de capital de 728.000 euros mediante la emisión de 72.800 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 351 a la 73.150, ambas inclusive, que serán atribuidas a los accionistas de Sagola, Sociedad Anónima, en proporción a sus respectivas acciones. Sagola, Sociedad Anónima, reducirá su capital social en la cifra de 1.238.060 euros mediante la amortización de 206.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, las numeradas del 244.001 al 450.000, ambas inclusive, como consecuencia de lo anterior el capital social de Sagola, Sociedad Anónima tras la escisión será de 1.446.440 euros constituido por 244.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas de la 1 a la 244.000, ambas inclusive.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrita por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Vitoria a, 27 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de Sagola, Sociedad Anónima, de Sagola Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, y Safida Automotive, Sociedad Limitada Unipersonal, don Alejandro Sánchez Uriando.—41.381. 1.ª 3-7-2006

### **SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **LEPANTO, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2006, los respectivos accionistas únicos de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, y de Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de las correspondientes Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, en sus respectivos domicilios sociales, han decidido aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, por parte de Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas únicos y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de

este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 29 de junio de 2006.—D. Francisco J. Arregui Laborda, Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes.—41.647. 1.ª 3-7-2006

### **SEVEJOSE, S. L.**

*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 28/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fernando Sánchez Martínez contra la empresa Sevejose, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Sevejose Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.137,62 euros de principal más 502,02 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuenca, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—40.445.

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DE RACIONALIZACIÓN Y MECANIZACIÓN**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta ordinaria a celebrar el próximo día 29 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, si fuese necesario a la misma hora del día 30 de junio de 2006 y en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Dos Hermanas (Sevilla), Ctra. Madrid-Cádiz, km. 550,2.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad, correspondientes al ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión del Consejo de Administración y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

Se pone en conocimiento de los sres. accionistas, que desde la fecha de esta convocatoria, tienen a su disposición en el domicilio social, sito en Dos Hermanas (Sevilla) Ctra. Madrid-Cádiz, km. 550,2, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas, y que podrán obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Dos Hermanas (Sevilla), 12 de junio de 2006.—Francisco Carlos Núñez Pol, Consejero Delegado.—40.600.

### **SOCIEDAD DE DESARROLLO MONZÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital*

La Junta General de la «Sociedad de Desarrollo Monzón, Sociedad Anónima» en reunión celebrada el día 12 de junio de 2006 acordó reducir el capital social que actualmente es de 517.930 euros en una cuantía de 137.640 euros, quedando así fijado el capital social en

un total de 380.290 euros. Se justifica la reducción de capital con la finalidad de devolución de aportaciones. Se realiza la expresada reducción de capital mediante reducción del valor nominal de la única acción de la serie B, que actualmente tiene un valor nominal de 259.500 euros pasando a tener un valor nominal de 121.860 euros.

Monzón, 21 de junio de 2006.—El Presidente de la Sociedad, D. Fernando Heras Laderas.—40.749.

### **SOCIETE POUR L'EXPANSION DES VENTES DES PRODUITS AGRICOLES ET ALIMENTAIRES, SOPEXA, S. A.**

**Sucursal en España**

*Cambio de domicilio social*

Comunica que el Consejo de Administración ordinario del día 6 de abril de 2006 ha acordado trasladar el domicilio social a la calle Galileo, 158, Ático, 08028-Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—El Director General, Jacques Thébault.—40.342.

### **SPORTING PATRIMONIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Presidente y Consejero Delegado y el Secretario y Consejero Delegado en nombre del Consejo de Administración de la entidad «Sporting Patrimonial, Sociedad Anónima», en uso de sus facultades y de lo establecido en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 19 de septiembre de 2006, a las diecinueve horas treinta minutos, a celebrar en hotel Meliá Rey Don Jaime, sito en Valencia, avenida Baleares, número 2, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello por falta de quórum en la primera, al siguiente día 20 de septiembre de 2006, a las 19 horas treinta minutos, y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—División de las actuales acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento de capital de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del régimen de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones sociales y consiguiente modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización para la constitución de una autocartera y determinación de las condiciones para la adquisición de acciones por parte de la sociedad.

Quinto.—Limitación del número máximo de votos por accionista y consiguiente modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Establecimiento de incompatibilidad del cargo de Consejero y la existencia y/o mantenimiento de obligaciones entre la sociedad y aquellos o personas jurídicas dominadas por aquellos y consiguiente modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Exclusión de la retribución de los miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores socios que según se establece en el artículo 18 de los Estatutos sociales tienen derecho a ceder su representación en otra persona, sea o no accionista.

Igualmente se anuncia a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria se encuentra a su entera disposición, en las oficinas de la sociedad, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la